EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Salvador Ric Riera, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 29 de junio de 2006, acompañando al Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República, Dn. Evo Morales Ayma, para asistir al Acto de Oficialización de los Convenios de Exportación de Gas y el Convenio de la Construcción del Puente YASMA (Yacuiba ? Salvador Mazza) Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministra Interina de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a la ciudadana Celinda Sosa Lunda, Ministra de Producción y Microempresa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis. **FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.